



BAQUEDANO, 07 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°: 950

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 824, de fecha 16 de mayo de 2011, el cuál aprueba el Contrato de Transacción suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Gabriel Emilio Orellana Bravo, de fecha 10 de mayo de 2011.
2. Contrato de Transacción suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Gabriel Emilio Orellana Bravo con fecha 10 de mayo de 2011.
3. Certificado de Acuerdo N° 45-CM/2011, de fecha 09 de mayo de 2011, de sesión ordinaria N°13, del Concejo Municipal.
4. Decreto Exento N° 2702 de fecha 17 de diciembre de 2010, que aprueba Addendum N°1 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Contratista Señor Gabriel Orellana Bravo, RUT: 10.383.332-9, de fecha 16 de diciembre de 2010, por el Servicio de Mantenimiento del Sistema Hidráulico de Piscina Recreativa de Sierra Gorda, por el período comprendido entre el 08 de enero de 2011 hasta el 24 de febrero de 2011, por un monto de \$ 6.461.807.- (seis millones cuatrocientos sesenta y uno ochocientos siete), impuestos incluidos.
5. El uso de las atribuciones que me confiere a los artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por error de transcripción de la cuenta presupuestaria.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 824, de fecha 16 de mayo de 2011, en el numeral 2
DONDE DICE: IMPÚTESE el presente gasto al subtítulo 22 ítem 008, asignación 999 "otros"
DEBE DECIR: IMPÚTESE el presente gasto al subtítulo 22 ítem 12, asignación 999 "otros".
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Secoplac para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/DTE/dcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secoplac